



**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
 DECRETO ALCALDICIO N° 2.036/**

QUILLON, Junio 12 de 2020.-

VISTOS:

1. Anexo de Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha 11 de junio de 2020 con Srta. Fabiola Salgado Lagos.
2. Memorandum N°053 de fecha 04 de junio de 2020 del Alcalde (S) don Vladimir Peña Mahuzier
3. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°.
4. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.20219, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal electoral de la Región del Biobío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Anexo de Contrato a Honorarios celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	MOTIVO
FABIOLA SALGADO LAGOS	██████████	Modifica funciones

2. Los honorarios serán cancelados, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Administrador municipal o en su ausencia por el funcionario en el que deleguen las facultades el Administrador.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTERIO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER ALCALDE (S)

GVN/APB/psc
 DISTRIBUCION:

- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 11 de junio del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Sra. **FABIOLA ISABEL SALGADO LAOS**, Trabajador Social, nacionalidad chilena, fecha de Nacimiento 05 de Marzo de 1982, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 27 de marzo de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.721 de fecha 06 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se incorpora a la cláusula "**SEGUNDO**" del contrato primitivo las siguientes funciones:

1. Coordinar e implementar propuesta de intervención en la prevención de violencia intrafamiliar en contexto de cuarentena por COVID-19 en la comuna de Quillón a objeto de fortalecer las relaciones familiares de forma positiva al interior del núcleo familiar (recepción de llamados telefónicos para información de propuestas y llamada espontánea voluntaria a participar de este programa.
2. Preparación y confección de material informativo para apoyar las temáticas trabajadas (taller Online informativo de las efemérides de nuestro país casa mes como: día de la madre, día nacional del reciclaje, día de la paz y la NO violencia, Etc.).
3. Coordinación con los programas del área mujer y trabajo, otros programas del SERNAMEG y redes locales públicas o privadas para la derivación de familias que vivan situaciones de riesgo que puedan desencadenar episodios de VIF.
4. Apoyo a la gestión social de los usuarios (as) de los programas de la ODEL.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato y Anexo de contrato mencionados en el presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

FABIOLA SANCHEZ LAGOS



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZER
ALCALDE(S)

GVN/APB:psc
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS